



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 20-11-2024

ACTA No. 045

Folio No. 590

Quinientos Noventa y Cuatro (590)

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 044-2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Oficio número **07312-2023-00395-OFICIO-00824-2024**, dentro de la causa **07312202300395**, solicitado por la señora GRETHA VIVIANA CELI VASQUEZ, para el trámite de PARTICIÓN JUDICIAL, del predio, ubicado en la parroquia Portovelo, ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo.
5. Análisis y aprobación de la Petición en Especie Valorada número **0037106**, de la posesionaria señora María Inelda Macas, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011010, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición en Especie Valorada número **0037997**, del poseionario señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115021077016, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, calle sin nombre del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la Petición en Especie Valorada número **0036404**, del señor Juan de Dios Paladines Bustamante, para el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS – UNIFICACIÓN DE LOTES Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071150-1-4-1-145 y 071150-1-4-1-154, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.





S.O. 20-11-2024

Folio No. 591

Quince y Noventa y Una (591) Alf

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, siendo las quince horas, veinticinco minutos del día de hoy miércoles veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 045-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.

El Concejo Cantonal por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 044-2024.

Interviene la Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: antes de entrar a la aprobación del acta, quería hacerles notar a los compañeros, que dentro del acta hay errores de forma, pero en el punto siete hay un error ya de fondo, dice, en el punto siete, análisis y aprobación de la petición formulada mediante especie valorada número 0037597, presentada por Alex Eduardo Cabrera, pero más abajo dice, petición presentada por el señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, mediante escrito de petición en especie valorada número 0037997, que no concuerda con el nombre del peticionario ni con el número de trámite que está mencionando en el punto. Arriba también dice barrio El Jardín, pero acá abajo dice, barrio El Paraíso, sector El Jardín, en otro párrafo dice en escritura pública de declaración juramentada otorgada ante la Notaría Primera del Cantón, Portovelo, los señores Fernando Giovanni Blacio Vallejo y Charito Piedad Blacio Vallejo, declaran ser poseionarios por más de 15 años y que han venido manteniendo la posesión efectiva, tranquila e ininterrumpida del bien, entonces, el señor Jorge Blacio, no entiendo que tiene que ver en el trámite, pero ahora que pedí el número del expediente da justo con la carpeta del señor Jorge Blacio que hoy entra a sesión de concejo con el número de trámite 0037997, por lo tanto mociono se suspenda la aprobación del acta, hasta que la abogada secretaria haga las respectivas correcciones a la misma.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, vuelvo a reiterar lo siguiente, en mi calidad de alcaldesa, creo que uno tiene un equipo de apoyo, ¿no es cierto? Y ese equipo de apoyo incluye al Concejo, ya que las sesiones, las resoluciones que tomamos y las actas que se generan no son solo responsabilidad mía, sino de las

Página 2 de 11





S.O. 20-11-2024

Folio No. 592

Quince y Dos (592) [Signature]

seis personas que conformamos el Concejo Cantonal. La persona encargada de dar fe de lo que se dice en la sesión es la secretaria, por lo tanto, ante las inconsistencias mencionadas por la compañera Letty Dávila, quien propone suspender la aprobación del acta, hasta que se pueda realizar una revisión, pongo a consideración de los compañeros si están de acuerdo con esta propuesta. Además, quiero dejar claro lo que mencioné anteriormente: la secretaria, como abogada, tiene la responsabilidad de revisar que todos los expedientes estén completos y cuenten con los habilitantes correspondientes antes de pasar a la sesión del Concejo. Con esto, compañeros, pongo nuevamente a consideración la propuesta de suspender la aprobación del acta.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: en mi caso, apoyo la moción de la compañera Letty Dávila que propone suspender la aprobación del acta, para que la secretaria realice las correcciones. No solo en este punto, compañera, ya que existen varias inconsistencias o errores dentro del acta. Una vez más, quiero manifestarle a la secretaria que tome en cuenta lo que le señalamos, y que revise el acta antes de entregarla a nosotros. En el caso de los informes, si cuenta con personal de apoyo, los mismos deben ser revisados con responsabilidad por ese equipo. Es importante que se evidencien las inconsistencias, como cuando en los informes se presentan cifras en números que no coinciden con las que están en letras, lo cual, como sabemos, proviene de informes que deben ser cuidadosamente revisados, si es necesario corregir, recuerdo haber mencionado en ocasiones anteriores que se debe regresar a los departamentos responsables para que realicen las correcciones pertinentes, ya que estos documentos se suben a la plataforma y todos estamos involucrados en el proceso. La población espera que realicemos nuestro trabajo de manera responsable, y no podemos permitirnos que se nos llame la atención por aprobar actas que no hemos revisado adecuadamente, o por no corregir los errores a tiempo. Por ello, solicito nuevamente que se revise cada acta antes de ser entregada. En caso de que necesite orientación o asesoramiento de los compañeros técnicos, le pido que lo haga, ya que también he notado inconsistencias. Por ejemplo, usted nuevamente señala que la casa de los herederos Zúñiga tiene comercial y servicios, uso principal residencial de alta densidad, cuando sabemos que se trata de una casa patrimonial. Además, la certificación y las fechas también presentan errores, y algunos números no son evidentes. También quiero señalar que, si el abogado José Luis Aranda aún trabajaba hasta el 12 de noviembre, esa información debe ser verificada, ya que su informe también presenta inconsistencias. Por todo lo anterior, apoyo la moción de suspender la aprobación del acta hasta que se realicen las correcciones pertinentes.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apoyo la moción que se suspenda la aprobación del acta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apoyo la moción.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apoyo la moción.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: voto a favor de la moción.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Suspender** la aprobación del acta.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO NÚMERO 07312-2023-00395-OFICIO-00824-2024, DENTRO DE LA CAUSA 07312202300395, SOLICITADO POR LA SEÑORA GRETHA VIVIANA CELI VASQUEZ, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN JUDICIAL, DEL PREDIO, UBICADO

Página 3 de 11





S.O. 20-11-2024

Folio No. 593

Quinceas Noventa y tres (593)

EN LA PARROQUIA PORTOVELO, CIUDADELA 28 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

En cumplimiento de las disposiciones legales y con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente, se ha procedido a la revisión exhaustiva del expediente correspondiente a la causa No. 07312202300395. El expediente incluye los informes favorables emitidos por las áreas Técnica y Jurídica, los cuales han sido debidamente analizados por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo. Tras dicho análisis, se ha procedido a la deliberación del caso en sesión ordinaria, a fin de tomar una decisión informada y fundamentada. En este contexto, y luego de debatir los aspectos técnicos y jurídicos pertinentes, el Concejo procede a la votación conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañeros del Concejo, tras el análisis que hemos realizado sobre la solicitud presentada por la ciudadana Gretha Viviana Celi Vázquez, en la que solicita el trámite por partición judicial del predio ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre, Parroquia Portovelo, que consta dentro de la causa 07312202300395, y basada en el artículo 473 del COOTAD, que regula la partición judicial de inmuebles, así como en la sentencia dictada por el juez, doy por aprobada la carpeta para que pueda continuar con su trámite correspondiente.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, abogada Secretaria, una vez realizado el análisis de la petición presentada por la señora Gretha Viviana Celi Vázquez, para el trámite de partición judicial del predio ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre, del Cantón Portovelo, y tras revisar su expediente, me he cerciorado de que existe una sentencia judicial emitida por el juez, la cual es favorable a la peticionaria. Además, basándome en el artículo 473 del COOTAD, que regula la partición judicial de inmuebles, cabe señalar que, en estos casos, los jueces ordenarán citar a la municipalidad del Cantón o distrito metropolitano, y la partición no podrá llevarse a cabo sin un informe favorable del respectivo Concejo, por lo tanto, apruebo la petición para que la señora continúe con el trámite correspondiente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: compañera alcaldesa, compañeros concejales. En el trámite de partición judicial solicitado por la señora Gretha Viviana Celi Vázquez, y al revisar la carpeta y evidenciar que existe una sentencia judicial con fallo a favor de la peticionaria, y basándonos en el artículo 473 del COOTAD, considero que el trámite se ajusta a los parámetros correctos. Por lo tanto, apruebo el trámite mencionado.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo la carpeta de la peticionaria Gretha Viviana Celi Vázquez, en base a la sentencia emitida por el juez, para que se realice el trámite de partición judicial.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora alcaldesa, compañeros concejales, apruebo la petición de partición judicial presentada por la señora Gretha Viviana Celi Vázquez para el trámite de partición judicial de un predio ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre, del cantón Portovelo, basándonos en la sentencia judicial y amparado en el artículo 473 del COOTAD. Por lo tanto, apruebo la carpeta presentada.





S.O. 20-11-2024

Folio No. 594

Quientos Noventa y Cuatro (594)
Yulissa

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el expediente de la peticionaria, señora Gretha Viviana Celi Vázquez, y verificar que el mismo cuenta con una sentencia judicial a su favor, así como el informe jurídico favorable, voto a favor.

Tras el debido análisis y debate del expediente compuesto por los informes favorables emitidos por las áreas Técnica y Jurídica, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, por unanimidad, RESUELVE: Aprobar la partición judicial solicitada en la causa No. 07312202300395, presentada por la señora Gretha Viviana Celi Vázquez en contra de los señores Iraida Marisol Celi Vázquez, Miriam Lucía Celi Vázquez y Dani Arturo Celi Vázquez, respecto del bien inmueble dejado por el extinto Jaime Arturo Celi Romero, conforme a lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que corresponde a un predio urbano ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo. La aprobación se basa en el cumplimiento de los requisitos y principios establecidos en la normativa aplicable, asegurando el respeto al debido proceso y la equidad entre las partes involucradas, en concordancia con los lineamientos legales vigentes.

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN EN ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037106, DE LA POSESIONARIA SEÑORA MARÍA INELDA MACAS, PARA LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO URBANO DE CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115011011010, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL OSORIO, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

La señora María Inelda Macas, mediante petición en Especie Valorada número **0037106**, de fecha 17 de junio del 2024, recibida en Secretaría General el 17 de junio del 2024, en la que solicita la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011010, del predio urbano del cual ha justificado ser legítima y absoluta posecionaria, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 11, de la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO. Respecto de lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación N° DPOT-CUS-2024-009, de fecha 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico COMPR. N° 009-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-298, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.





S.O. 20-11-2024

Folio No. 595

Quiénte Nante Amco (SOS) Quf

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros luego de haber revisado el expediente, sometemos a votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras la revisión de la carpeta de la peticionaria María Inelda Macas, quien solicita la titularización administrativa de la cual es posecionaria de un bien ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calles sin nombre, constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorables, doy por aprobada.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta bajo especie valorada número 0037106 de la señora María Inelda Macas, donde solicita la titularización administrativa del predio urbano de clave catastral actual N° 07115011011010, ubicada en el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras la revisión de la carpeta y ver que los informes jurídico y técnicos se encuentran dentro de los parámetros correctos, doy por aprobada la titularización administrativa solicitada por la señora María Inelda Macas del predio urbano con clave catastral número 07115011011010, ubicado en el Barrio El Osorio, Calles Sin Nombre, del cantón Portovelo.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: en base a los informes técnicos y jurídico, al ser favorable, apruebo la petición de la señora María Inelda Macas en la que solicita la titularización administrativa, del predio urbano con clave catastral número 07115011011010, ubicado en el Barrio El Osorio del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de constatar que los informes tanto técnico como jurídico son favorables, apruebo la petición de titularización administrativa presentada por la señora Maria Inelda Macas en un predio ubicado en el barrio El Osorio, calles sin nombre, con clave catastral número 07115011011010, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de la peticionaria, señora María Inelda Macas, en la que solicita el trámite de titularización administrativa de un predio urbano del que declara ser legítima posecionaria y haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, voto a favor.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0037106, de la posecionaria señora María Inelda Macas, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011011010, ubicado en el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.

NORTE	Camino Publico		P01-P02	108,17 m
SUR	Propiedad de Herederos Antonio Jaramillo Guzmán	45,39+60,33	P04-P06	105,75 m
ESTE	Propiedad Sr. Orlys Jaramillo Chimbo	21,76+20,16	P02-P04	10,81 m
OESTE	Propiedad de Herederos Antonio Jaramillo Guzmán	18,17	P06-P07	35,40 m
	Propiedad s/n que separa con propiedad herederos Héctor Reinaldo Arévalo Romero	17,23	P07-P01	

ÁREA ACTUAL: 3980,72 M2





S.O. 20-11-2024

Folio No. 596

Quince Nueve y Seis (596) *[Signature]*

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN EN ESPECIE VALORADA NÚMERO 0037997, DEL POSESIONARIO SEÑOR JORGE ENRIQUE BLACIO AGUILAR, PARA LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO URBANO DE CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115021077016, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL JARDÍN, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, mediante petición en Especie Valorada número **0037997**, de fecha 20 de Agosto del 2024, recibida en Secretaria General el 26 de Agosto del 2024, en la que solicita la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115021077016, del predio urbano del cual ha justificado ser legítimo y absoluto poseionario, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, calle sin nombre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 11, de la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO. Respecto de lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación N° DPOT-CUS-2024-056, de fecha 13 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico COMPR. N° 010-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-302, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros luego de haber revisado el expediente, sometemos a votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras el análisis de la carpeta del peticionario Jorge Enrique Blacio Aguilar, quien solicita la titularización administrativa del predio urbano ubicado en la Parroquia Portovelo, barrio El Jardín, calles sin nombre, del Cantón Portovelo, donde especifica que él es el legítimo poseionario del bien, doy por aprobada la carpeta constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorable.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano:, luego de revisar la carpeta del peticionario señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, con especie valorada número 0037997, donde solicita la titularización administrativa del predio urbano con clave catastral actual número 07115021077016, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, calle sin nombre, del cantón Portovelo, apruebo la carpeta constatando que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, el solicitante puede continuar con el trámite.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: doy por aprobada la titularización administrativa del predio solicitada por el señor Jorge Enrique Blacio Aguilar por el predio urbano

Página 7 de 11





S.O. 20-11-2024

Folio No. 597

Quince mil noventa y siete (597) Quil

ubicado en el barrio El Jardín, calle sin nombre, en el cantón Portovelo, ya que al revisar la carpeta se encuentra con el informe jurídico y técnicos de forma correcta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables para la petición presentada por el señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, autorizo que se le conceda la titularización administrativa de un predio urbano ubicado en el barrio El Jardín, calle sin nombre, del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de revisar la carpeta presentada por el señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, quien está solicitando la titularización administrativa de un predio urbano con clave catastral actual número 07115021077016, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta del peticionario señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, quien solicita la titularización administrativa de un predio del cual declara ser legítimo posesionario y al haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo el mismo.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0037997**, del posesionario señor Jorge Enrique Blacio Aguilar, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115021077016, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, calle sin nombre del cantón Portovelo.

NORTE	Retiro que separa con canal Gálvez		P01-P02	11,38 m
SUR	Calle Pública		P05-P06	14,20 m
ESTE	Propiedad Sr. Alex Eduardo Cabrera Shingre	97,39+14,52+10,65	P02-P05	122,56 m
OESTE	Ingreso Libre	11,75+3,70=15,45 m	P06-P08	124,61 m
	Propiedad Sr. Máximo Gonzalo Blacio Aguilar	9,15+100,1=109,16 m	P08-P01	
ÁREA ACTUAL: 922,16 M2				

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN EN ESPECIE VALORADA NÚMERO 0036404, DEL SEÑOR JUAN DE DIOS PALADINES BUSTAMANTE, PARA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS – UNIFICACIÓN DE LOTES Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 071150-1-4-1-145 Y 071150-1-4-1-154, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA PORTOVELO, SECTOR LOURDES, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.





S.O. 20-11-2024

Folio No. 598

Quinientos Noventa y Ocho (598) Corref

El señor Juan de Dios Paladines Bustamante, mediante Petición en Especie Valorada número 0036404, de fecha 28 de mayo del 2024, recibida en Secretaría General el 28 de mayo del 2024, en la que solicita el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS – UNIFICACIÓN DE LOTES Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071150-1-4-1-145 y 071150-1-4-1-154, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO O DE MEDIDAS DEL CANTON PORTOVELO. Respecto de lo cual consta con el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación, de fecha 06 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico COMPR. N° 003-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-290, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros luego de haber revisado el expediente, sometemos a votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras el análisis de la carpeta del peticionario Juan de Dios Paladines Bustamante, quien solicita el permiso de rectificación de linderos, unificación de lotes y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral 071150-1-4-1-145 y 071150-1-4-1-154, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo, constatando que los informes tanto técnicos como jurídico, dan favorable para que la carpeta proceda, doy por aprobada.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de realizar el análisis de la petición bajo especie valorada número 0036404 del peticionario señor Juan de Dios Paladines Bustamante, donde solicita el permiso de rectificación de linderos, unificación de lotes y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 071150-1-4-1-145 y 071150-1-4-1-154, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta para que se continúe con el trámite, luego de cerciorarme que los informes, técnicos como jurídico, son favorables y no hay afectación a terceros, apruebo la misma.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el permiso de rectificación de linderos, unificación de lotes y aprobación de planimetría del peticionario Juan de Dios Paladines Bustamante, ya que al revisar la carpeta he constatado que el informe jurídico y técnicos se encuentra dentro de los parámetros correctos.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de analizar la petición del señor Juan de Dios Paladines Bustamante y constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo el permiso de rectificación de linderos, unificación de lotes y aprobación de planimetría.





S.O. 20-11-2024

Folio No. 599

Quinientos Noventa y Nueve (599) *Amf*

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de constatar que la carpeta presentada por el peticionario Juan de Dios Paladines Bustamante, quien está solicitando el permiso de rectificación de linderos, unificación de lotes y aprobación de planimetría del bien inmueble ubicado en el sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: tras haber revisado la carpeta del peticionario Juan de Dios Paladines Bustamante, en el que solicita el permiso de Rectificación de Linderos – Unificación de lotes y Aprobación de Planimetría, constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorable y no existe afectación a terceros, voto a favor.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0036404, del señor Juan de Dios Paladines Bustamante, para el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS – UNIFICACIÓN DE LOTES Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071150-1-4-1-145 y 071150-1-4-1-154, ubicado en el sector Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS.

NORTE	Propiedad Sra. Melva del Carmen Valarezo Toro	22,20+25,02+33,73+25,08	P01-P05	106,03 m
SUR	Propiedad Sr. Sergio Tacuri	30,23+27,31+30,41+20,62+26,57+31,00+38,58+41,66+20,46+43,60+85,64	P15-P26	396,08m
ESTE	Propiedad Juan de Dios Paladines Bustamante	31,14+22,02+22,09+39,96+29,73+36,09+8,41= 189,44	P05-P12	318,51 m
	Propiedad Ángel Fernando Murillo Vera	47,46+63,65+17,96= 129,07	P12-P15	
OESTE	Propiedad José Vinicio Zambrano Gómez	21,40+48,91+52,08+17,63= 140,02	P26-P01	508,21 m
	Propiedad Sr. Marlon Espinoza	73,00+28,00+56,57= 157,57		
	Propiedad Juan Miguel Espinoza	92,09+118,53= 210,62		
AREA TOTAL: 83.727,17 m2 -8.3727 Ha.				

UNIFICACION DE LOTES

NORTE	Propiedad Sra. Melva del Carmen Valarezo Toro	22,20+25,02+33,73+25,08+38,08+18,44	P01-P08	177,82 m
SUR	Propiedad Sr. Sergio Tacuri	30,23+27,31+30,41+20,62+26,57+31,00+38,58+41,66+20,46+43,60	P18-P29	396,08m
ESTE	Camino público sin nombre	4,04+38,76+23,97+19,22+18,00=104,99	P08-P13	327,76 m
	Propiedad Ángel Fernando Murillo Vera	14,37+75,33+47,4663,65+17,96=218,77	P13-P18	
OESTE	Propiedad José Vinicio Zambrano Gómez	21,40+48,91+52,08+17,63=140,02	P29-P01	508,21 m
	Propiedad Sr. Marlon Espinoza	73,00+28,00+56,57=157,57		
	Propiedad Juan Miguel Espinoza	92,09+118,53=210,62		
AREA TOTAL: 95735.17 m2 – 9.5735 Ha.				





S.O. 20-11-2024

Folio No. 600

Sesiones (600) Quf.

PUNTO OCHO: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros si desea alguien intervenir en asuntos varios.

Interviene el Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: con su permiso el Sr. Franklin Ordóñez me solicitó que intercediera ante la señora Alcaldesa por un asunto relacionado con un oficio que presentó, en el cual solicita el alquiler de un espacio para la instalación y funcionamiento de una lavadora. Actualmente, el Sr. Ordóñez enfrenta problemas de salud y, por esta razón, me ha pedido que le apoye para gestionar esta solicitud.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: debo indicar que el Sr. Ordóñez no es la única persona que ha solicitado el arrendamiento de la lavadora. Además, quiero poner a su conocimiento que existe un proyecto que está siendo elaborado por la Dirección de Planificación y consiste en un boulevard, esto con el objetivo de mejorar la imagen del área. Tenemos plazo hasta el 8 de diciembre para presentarlo al Instituto de Patrimonio que abrirá nuevos concursos. No obstante, si el Sr. Ordóñez ha formalizado la solicitud, será necesario dar una respuesta.

PUNTO NUEVE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, estimados compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las diecisiete horas, con veintisiete minutos del día de hoy miércoles veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 045-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

